

ACUERDO No. SE-048-2022

Tegucigalpa, M.D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de 2022.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que, la Gerente de Recursos Humanos informo al Pleno de Comisionados sobre las plazas vacante bajo modalidad contrato siendo esta el cargo de Sub-Secretario, dependiente de la Secretaría General.

CONSIDERANDO (6): Que las funciones y responsabilidades asignadas al cargo de Sub-Secretario, dependiente de la Secretaría General son las siguientes: y *responsabilidades siguientes:* **1.** Asistir al Secretario General en el ejercicio de sus funciones como ser en la elaboración de autos y providencias producto de los incumplimientos de las Instituciones Obligadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **2.** Proporcionar al Secretario General y a los Comisionados el apoyo técnico necesario para la sustanciación de recursos de revisión, reposición y denuncias que surjan ante el Instituto. **3.** Asistir al Secretario General a dar trámite a las solicitudes y peticiones que surjan ante el Instituto, debiendo llevar el registro y custodia de estos. **4.** Atender por delegación del Pleno de Comisionados o del Secretario General la representación en asuntos relacionados con la Institución. **5.** Preparar informes especiales de las tareas asignadas y el estado de las mismas. **6.**



todas aquellas afines al cargo. Asistir al coordinador del área en las labores que este le asigne.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Extraordinaria SE-026-2022** de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Pleno de Comisionados por Unanimidad de Votos Acordó: **1.** Contratar al Ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, en el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General, efectivo a partir del 03 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, **con un salario mensual de Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30.000.00)** asignado en el presupuesto institucional. **2.** La erogación del pago del ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General bajo la modalidad de contrato se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS.** **3.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **IAIP**, firme el contrato temporal a suscribirse con el ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General. **4.** Girar instrucciones a la **Gerencia de Recursos Humanos**, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan. **5.** Manda se emita el acuerdo y contrato respectivo y se adjunte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar al Ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, en el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General, efectivo a partir del 03 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con un salario mensual

de **Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30.000.00)** asignado en el presupuesto institucional.

SEGUNDO: La erogación del pago del ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General bajo la modalidad de contrato se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS.

TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **IAIP**, firme el contrato temporal a suscribirse con el ciudadano **Omar Alexis Ochoa Henríquez**, el cargo de Sub-Secretario General asignado a la Secretaría General.

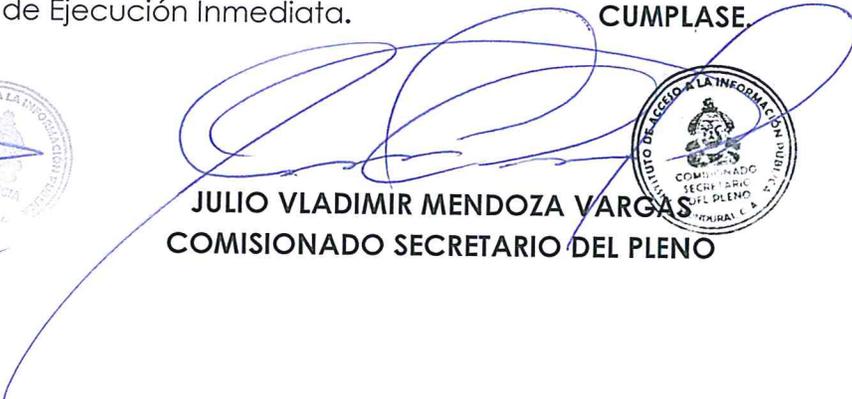
CUARTO: Girar instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CUMPLASE



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

